

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 1817** *Resolución de 29 de enero de 2021, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio con la Diputación Provincial de Ourense y el Ayuntamiento de A Veiga, para la financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de acondicionamiento, protección y mejora de la conectividad de las márgenes del río Xares a su paso por los núcleos de Xares, Ponte y Baños, en A Veiga (Ourense).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la segunda adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., la Diputación Provincial de Ourense y el Ayuntamiento de A Veiga para la financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de acondicionamiento, protección y mejora de la conectividad de las márgenes del río Xares a su paso por los núcleos de Xares, Ponte y Baños, en A Veiga (Ourense), otorgada el 24 de noviembre de 2020, que se anexa a esta resolución.

Ourense, 29 de enero de 2021.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.

ANEXO

Segunda adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., la Diputación Provincial de Ourense y el Ayuntamiento de A Veiga para la financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de acondicionamiento, protección y mejora de la conectividad de las márgenes del río Xares a su paso por los núcleos de Xares, Ponte y Baños, en A Veiga (Ourense)

En Ourense, a 24 de noviembre de 2020.

REUNIDOS

Por una parte, José Antonio Quiroga Díaz, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, nombrado por Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica, de fecha 31 de julio de 2018, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente (Orden APM/484/2018, de 8 de mayo, BOE de 11 de mayo de 2018), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con las funciones y atribuciones que los artículos 23 y 24 de dicha disposición legal les atribuyen a los organismos de cuenca.

Por otra parte, José Manuel Baltar Blanco, Presidente de la Diputación Provincial de Ourense, nombrado en Pleno Extraordinario de 26 de junio 2019 en nombre y

representación de la misma, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el artículo 105.1 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Y, por otra, Juan Anta Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de A Veiga, en virtud de acuerdo plenario de 15 de junio de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

MANIFIESTAN

I. Que en fecha 26 de diciembre de 2017 (BOE número 21, de 24 de enero de 2018), se otorgó el Convenio interadministrativo entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., la Diputación Provincial de Ourense y el Ayuntamiento de A Veiga con el objeto de determinar las condiciones que regirán la financiación, ejecución y el régimen de la posterior entrega para el mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se contemplan en el proyecto de acondicionamiento, protección y mejora de la conectividad de las márgenes del río Xares a su paso por los núcleos de Xares, Ponte y Baños en A Veiga.

II. Que en fecha 22 de noviembre de 2019 (BOE número 6, de 7 de enero de 2020) se otorgó una Adenda por la que se modificaban la vigencia del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2021, el régimen de entrega de las obras mediante mutación demanial, y los importes de las anualidades inicialmente establecidas.

III. Que conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Cláusula segunda, en caso de resultar necesaria la modificación de las anualidades, ésta se realizará a propuesta de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., cuando sea preciso, para acomodar la financiación al ritmo de ejecución de las actuaciones.

IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años y, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

V. Que en aplicación de la legislación de contratos del sector público, de la normativa contable y presupuestaria, y atendiendo al estado de las actuaciones contempladas en el Convenio, esta Confederación Hidrográfica dispone de nuevos elementos de juicio a la hora de realizar una previsión de anualidades, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio, por lo que procede modificar las aportaciones económicas, para la buena marcha y ejecución del Convenio.

Esta modificación se efectúa respetando en todos sus términos tanto los compromisos de financiación del importe total de las actuaciones recogidas en el convenio suscrito, como el alcance y el objeto de las actuaciones contempladas en el mismo.

A tal fin, en vista de lo manifestado anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al convenio de referencia, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

El objeto de la presente adenda es prorrogar la vigencia del Convenio para la financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de acondicionamiento, protección y mejora de la conectividad de las márgenes del río Xares a su paso por los núcleos de Xares, Ponte y Baños, en A Veiga (Ourense), así como modificar los importes de las anualidades vigentes.

Segunda. Prórroga del convenio.

Se acuerda la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, si en esa fecha no han finalizado las actuaciones objeto del mismo ni se ha procedido a la recepción de las obras, liquidación del contrato, finalización del plazo de garantía, y entrega de las obras conforme a lo establecido en la cláusula séptima, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga dentro de los límites temporales establecidos en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera. Modificación del anexo I.

Se modifica el anexo I añadiendo la anualidad 2021 y reajustando las cuantías del siguiente modo:

«Anualidades previstas

	Total – Euros	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (50%) – Euros	Diputación Provincial de Ourense (35%) – Euros	Ayuntamiento de A Veiga (15%) – Euros
2017	7.122,88	3.561,44	2.493,01	1.068,43
2018	16.054,62	8.027,31	5.619,12	2.408,19
2019	18.000,00	9.000,00	6.300,00	2.700,00
2020	190.000,00	95.000,00	66.500,00	28.500,00
2021	168.822,50	84.411,25	59.087,87	25.323,38
Suma	400.000,00	200.000,00	140.000,00	60.000,00»

Cuarta. Eficacia.

La presente adenda modificativa resultará eficaz tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, tal y como se deriva del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y del apartado 2 de la disposición adicional séptima de la citada Ley.

Manifestando su conformidad con todo lo anterior, firman por cuadruplicado el presente documento, en el lugar y la fecha arriba indicados.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., José Antonio Quiroga Díaz.–El Presidente de la Diputación Provincial de Ourense, José Manuel Baltar Blanco.–El Alcalde del Ayuntamiento de A Veiga, Juan Anta Rodríguez.